



FACT SHEET

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
FARM SERVICE AGENCY

Enero de 2010

Promedio del Ingreso Bruto Ajustado 2009 - 2012

Reseña

La Ley Agrícola de 2008 (“2008 Farm Bill”) requiere la implementación de límites del Ingreso Bruto Ajustado (“Adjusted Gross Income” o AGI) promedio para cumplir con los requisitos de elegibilidad de programas para los años 2009 hasta 2012. Las disposiciones de ingreso bruto ajustado promedio se aplican a la mayoría de los programas administrados por la Agencia del Servicio Agrícola (“Farm Service Agency” o FSA) y el Servicio para la Conservación de Recursos Naturales (“Natural Resources Conservation Service” o NRCS).

Aplicabilidad

Todas las personas individuales y jurídicas que soliciten ciertos pagos del programa, ya sea directa o indirectamente, están sujetas a las cláusulas sobre el AGI promedio. Si en los tres años gravables que anteceden al año gravable completo inmediatamente anterior, las personas individuales y jurídicas tienen un AGI promedio que excede los límites según los requisitos, entonces no pueden recibir pagos. Si los pagos se emiten a una persona jurídica, asociación general o empresa conjunta (joint venture), se reducen en el monto correspondiente con el interés

directo o indirecto de cualquier miembro o parte interesada que no cumpla con el AGI promedio.

Nuevos Procedimientos de Conformidad y Verificación

La Ley Agrícola de 2008 requiere se establezcan procedimientos válidos bajo los cuales se llevan a cabo auditorías de personas individuales y jurídicas que se determinen serían los más probables en exceder los límites de AGI. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (“U.S. Department of Agriculture” o USDA) y el Servicio de Impuestos Internos (“Internal Revenue Service”) han desarrollado un sistema electrónico de intercambio de información dedicado específicamente a la verificación de AGI promedio. El sistema hace un análisis electrónico de ciertas líneas de facturación en las declaraciones de impuestos presentadas durante los tres años pertinentes y compara estos valores y los límites de AGI promedio. El USDA recibe los resultados de estas comparaciones indicando si exceden o no la cantidad de AGI promedio. Ninguna otra información sobre los impuestos será incluida. Los casos que aparentan exceder los límites de AGI promedio serán entregados a y evaluados por personal de las oficinas

estatales o de la oficina central de la FSA.

Autorización por Escrito

El IRS requiere la autorización de la persona individual o jurídica por escrito para poder entregarle la verificación del AGI promedio al USDA. Tal autorización por escrito se otorga al llenar el formulario CCC-927, Autorización para Divulgar Información Fiscal - Persona Individual (“Consent to Disclosure of Tax Information - Individual”); o para persona jurídica CCC-928, Autorización para Divulgar Información Fiscal - Persona Jurídica (“Consent to Disclosure of Tax Information - Legal Entity”). Los formularios permiten la selección del año o años pertinentes y autorizan al IRS a hacer los cálculos del AGI promedio. Formularios de autorización deben completarse indicando incluir el mismo año o años para el cual un individuo o entidad legal debió presentar la certificación de AGI.

Certificaciones

Los participantes en los programas de la CCC que están sujetos a las normas del AGI promedio deberán certificar anualmente que cumplen con los requisitos para recibir beneficios, ya sea al enviar una declaración de un contador público certificado

HOJA DE DATOS

Promedio del Ingreso Bruto Ajustado 2009 - 2012

Enero de 2010

o un abogado, o llenar el formulario CCC-926. Este formulario se puede conseguir en las oficinas locales de la FSA y el NRCS, o por Internet en: <http://forms.sc.egov.usda.gov/eforms/mainservlet>.

Definiciones

Ingreso bruto ajustado:

El AGI es el ingreso bruto ajustado que la persona individual o jurídica declaró al Servicio Federal de Rentas Internas (Internal Revenue Service o IRS), o una medida comparable según lo determine la CCC.

Ingreso agrícola bruto

ajustado: Es el ingreso proveniente de actividades agrícolas, ganaderas o forestales. (Ver cuadro 1).

Ingreso no agrícola bruto

ajustado: La diferencia entre ingreso bruto ajustado y el ingreso no agrícola bruto ajustado es el ingreso no agrícola bruto ajustado.

Persona jurídica:

El término "persona jurídica" incluye a corporaciones, sociedad por acciones, asociaciones, sociedades de responsabilidad limitada, organizaciones benéficas o entidades similares, incluida cualquier entidad u organización de ese tipo que participe en las operaciones de una sociedad general como socio, como parte de una empresa conjunta, como fideicomitente de un fideicomiso revocable o como parte de una entidad similar, incluidas empresas conjuntas y

sociedades generales.

Limitaciones Múltiples al AGI

Se utilizarán diferentes límites al ingreso para determinar si se cumplen los requisitos para diferentes programas de la CCC, como se describe en el Cuadro 2.

Una persona individual o jurídica con:

- Ingreso no agrícola bruto ajustado que excede los \$500,000 no cumple los requisitos para ningún programa de pagos o beneficios de productos agropecuarios
- Ingreso agrícola bruto ajustado que excede los \$750,000 no cumple los requisitos para pagos directos del programa contracíclico y directo (Direct and Counter-cyclical Program o DCP)
- Ingreso no agrícola bruto ajustado que excede \$1 millón no cumple los requisitos para programas de conservación, a menos que 66.66% del AGI total fue ingreso agrícola. (Nota: En ciertos casos, se puede eximir de esta limitación a fin de proteger tierras de especial importancia para el medio ambiente.)

Período base para determinar el AGI promedio

Se usa el AGI promedio de tres años para determinar si una persona individual o jurídica cumple con los requisitos para recibir beneficios del programa

según las normas respecto al AGI. Los años base para computar el AGI promedio son:

Año de Produccion:	Años base de AGI son:
2009	2005, 2006, 2007
2010	2006, 2007, 2008
2011	2007, 2008, 2009
2012	2008, 2009, 2010

Certificación Anual

Se requiere que cada persona individual o jurídica que solicite pagos de la CCC, ya sea directa o indirectamente, obtenga una certificación anual del cumplimiento del AGI. Las certificaciones anuales se hacen en el formulario CCC-926 o por medio de la declaración de un abogado o contador público certificado.

Seguimiento del AGI según propietarios de la persona jurídica

Si el participante es una sociedad general o empresa conjunta (joint venture), se requiere certificaciones del AGI de cada miembro que es una persona individual o jurídica, y de cada parte interesada que conforma la entidad.

Si el participante es una persona jurídica, se requiere certificaciones del AGI de la entidad participante y de cada parte interesada que es una persona individual o jurídica,

HOJA DE DATOS

Promedio del Ingreso Bruto Ajustado 2009 - 2012

Enero de 2010

Cuadro 1. Fuente de ingreso agrícola bruto ajustado.

INGRESO RELACIONADO CON GANADO Y COSECHAS	OTROS TIPOS DE INGRESO
Producción de ganado que incluye, pero no se limita a: <ul style="list-style-type: none"> • Ganado vacuno, ovino, caprino, y porcino • Alces, renos, bisontes, venados • Caballos • Aves • Peces y otros productos acuícolas usados como alimento • Abejas productoras de miel 	La venta de tierra usada para actividades agrícolas. La venta de, o la venta de servidumbres y derechos de desarrollo para utilizarlos como: <ul style="list-style-type: none"> • Tierras para actividades agrícolas, ganaderas o forestales • Agua y derechos de caza • Beneficios ambientales
Alimentación, crianza o matadero	El alquiler de terreno o equipo usado para actividades agrícolas, ganaderas o forestales, incluidos el agua o derechos de caza
Productos producidos o derivados de ganado	Cualquier pago o beneficio, incluidos beneficios por seguro contra riesgos administrativos, indemnización por cosechas y planes de protección contra riesgos catastróficos
Producción de cosechas, cosechas especializadas y materia prima forestal sin procesar	Pagos y beneficios autorizados conforme a cualquier programa aplicable como parte de los requisitos de pago y de las normas de limitación de pago
El procesamiento, empaquetamiento, almacenaje, depósito y transporte de productos agropecuarios y forestales, incluida la energía renovable.	Producción de energía renovable con base en la granja
Cualquier otra actividad relacionada con actividades agrícolas, ganaderas o forestales según lo determine el administrador adjunto.	
Cualquier ingreso declarado en el Anejo F u otro anejo usado por personas individuales o entidades jurídicas para declarar ingresos provenientes de actividades agrícolas, ganaderas o forestales ante el Servicio de Impuestos Internos (<i>Internal Revenue Service o IRS</i>).	
Además de lo mencionado arriba y, específicamente, cuando el ingreso promedio bruto ajustado de la finca es por lo menos 66.66% del AGI promedio: <ul style="list-style-type: none"> • Vender equipo para realizar actividades agrícolas, ganaderas o forestales • Proporcionar servicios, tareas agropecuarias y elementos usados en la producción a agricultores, ganaderos, madereros y operaciones agrícolas 	

Cuadro 2. Aplicabilidad de los límites al AGI para varios programas de la CCC

PROGRAMA	LÍMITE APLICABLE AL AGI
Programas para productos agropecuarios o en caso de desastre como DCP, ACRE, SURE, ELAP, LFP, LIP, TAP, NAP	The three-year average Nonfarm AGI shall not exceed \$500,000.
Pagos directos del DCP	El promedio del AGI no agrícola en tres años no debe exceder \$500,000 y el promedio del AGI agrícola en tres años no debe exceder \$750,000.
Beneficios de apoyo al precio como los Pagos por deficiencia de préstamos, ganancia de mercado y pagos por ingreso perdido en contratos de leche (Milk Income Loss Contract o MILC)	El promedio del AGI no agrícola en tres años no debe exceder \$500,000.
Todos los programas de conservación administrados por la FSA y el NRCS como: CRP, AMA, AWEF, CSTP, CCPI, EQIP, FRPP, CRP, WRP, WHIP	El promedio del AGI no agrícola en tres años no debe exceder \$1 millón, a no ser que por lo menos 66.66% del AGI total sea ingreso agrícola bruto. Nota: En ciertos casos, se puede eximir de esta limitación a fin de proteger tierras de especial importancia para el medio ambiente.
Todos los otros programas	Como lo determine el reglamento federal para cada programa.

y de cada parte interesada que conforma la entidad.

Se hará seguimiento del cumplimiento de las normas respecto al AGI en cuatro niveles de propiedad de personas jurídicas. Si las personas individuales o jurídicas de esos cuatro niveles no cumplen con las cláusulas del AGI promedio, los pagos se reducirán en proporción a la parte que no cumple con los requisitos.

Definición de ingreso agrícola

El ingreso agrícola general incluye ingresos derivados de la producción de cosechas y ganado, de actividades ganaderas y forestales, y otros ingresos declarados en el Formulario F de la declaración de impuestos del IRS. Ver cuadro 1 para mayor información.

Información adicional

Para mayor información sobre este programa y otros de la FSA, vaya a las oficinas locales de la FSA o a la página Web de la FSA: <http://www.fsa.usda.gov>.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD). Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 (TDD). USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual y oportunidades iguales para todos.